



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA
ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

EXENTO

DECRETO N.º 5113/ 2023
ARICA, 22 de mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

4. Prov. N.º2968 de Alcaldía con fecha de recepción 15 de mayo 2023 de Ministerio de Economía, solicitando permiso para la feria emprendedora y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
5. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
6. Correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2023, de la Sra. Victoria Mancilla Jiménez, indicando que los participantes de la feria utilizaran baños de Walmart Chile S.A. y además de informar que no utilizaran energía eléctrica.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “**Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales**” la cual cuenta con 10 emprendedoras, durante los días del 25 al 28 de mayo del 2023 de 09:00 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N.º2291.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LZF/NAC/MBJ/vca

